



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 078 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 07666-22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 0370-DAD.HONADOMANI.SB.2022 de fecha 29 de abril de 2022, de la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnostico, solicitando gestionar la contratación de tercerización





de los exámenes que no se realizan en nuestra institución a los pacientes a asegurados al Seguro Integral de Salud - SIS; adjuntando las Términos de la Referencia;



Que, a través del Informe N° 345-OL N° 358-EP-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 08 de julio de 2022, la Jefa del Equipo de Programación en forma conjunta con la Jefa de la Oficina de Logística informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para la "Contratación de Servicios de Diagnóstico por Imágenes de Tomografías Espiral Multicorte, Resonancias Magnéticas para el Hospital Nacional Docente Madre Niño (HONADOMANI) "San Bartolomé" se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección es un Concurso Público, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 445,375.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles), monto el cual se solicita se otorgue Certificación de Crédito Presupuestal así como la Previsión Presupuestal correspondiente;



Que, a través de la Nota Informativa N° 1006.OEPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 03 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento a la Oficina Ejecutiva de Administración la Nota Informativa N° 911.UP.HONADOMANI.SB.2022, en la cual el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N°0000001826, lo cual es ratificado por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para el Procedimiento de Selección: Concurso Público para la "Contratación de Servicios de Diagnóstico por Imágenes de Tomografías Espiral Multicorte, Resonancias Magnéticas para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" por el monto de S/ 74,229.18 (Setenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte y Nueve Con 18/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Trasferencia (DYT), con Clasificador de Gastos 23.26.41 – Gastos por Prestaciones de Salud, Meta Presupuestal 102 – Atención en Consultas Externas y Código de Transferencia : 00001356-2022; se adjunta la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 051 por el monto de S/ 371,145.82 (Trescientos Setenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco Con 82/100 Soles) será para el año fiscal 2023;



Que, a través del proveído N° 045-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 04 de octubre de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2022, del Procedimiento de Selección: Concurso Público para la "Contratación de Servicios de Diagnóstico por Imágenes de Tomografías Espiral Multicorte, Resonancias Magnéticas para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 445,375.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 078 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de Octubre de 2022

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para Incluir el Procedimiento de Selección: Concurso Público para la "Contratación de Servicios de Diagnóstico por Imágenes de Tomografías Espiral Multicorte, Resonancias Magnéticas para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 445,375.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

DJTR/VRFP/ADLCS/JCO/O/lccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAD
- OAJ
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: